OSORNO, SEPTIEMBRE 15 DEL 2014

MAT.: AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº _14.958/

VISTOS :

La solicitud de registro de Transferencia de Patente N° 1371 de fecha 15.09.2014 presentada por Don (a) COMERCIALIZADORA CARLOS JOSE VERDUGO ZENTENO E.I.R.L. con domicilio particular D.PORTALES N° 940.

La Transferencia Notarial firmada ante Notario Público don JOSE DOLMESTCH URRA de fecha 06.08.2014

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la Comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia

funcionarios de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA a Don(a)COMERCIALIZADORA LINEROS SPA, Rut N° con domicilio Particular en calle E.RAMIREZ N° 698, la Patente COMERCIAL Giro JUEGOS ELECTRONICOS Rol N° 2-15234 (Definitiva), que funciona en local ubicado en E.RAMIREZ N° 698.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 15.09.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST. Y KINANZAS

SGP/YJUR/MÌĠO/shd. Distribución

- Interesado.

- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20,280

FECHA:	0 9 0 CT 2014
• •	the state of the s